



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción
Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal Sumario (Fijación de Cuota Alimentaria)</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2020-00005-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Abelardo de Jesús Morales Suárez</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Ivar Antonio Morales Cifuentes Maricela Morales Cifuentes</i>
<i>Vinculado por Pasiva:</i>	<i>César Monsalve Palacio</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación No. 182</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Reanuda Proceso Ordena Notificar Curadora Ad-Litem en Dirección Electrónica</i>

Teniendo en cuenta que la Dra. Paula Isabel Valencia Pineda identificada con la C.C. # 1.148.697.320 y T.P. #299.175 del C. S. de la J., manifiesta su aceptación al cargo en calidad de Curadora Ad-Litem de la señora Maricela Morales Cifuentes y, como quiera que el proceso se encontraba suspendido de conformidad con el art. 61 de CGP; por lo tanto, se decreta la reanudación del presente proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria, promovido por Abelardo de Jesús Morales Suárez, contra Ivar Antonio Morales Cifuentes, en donde se integró el contradictorio con Maricela Morales Cifuentes.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se notificará personalmente en la dirección electrónica: valencialegalyasociados@gmail.com a la Dra. LAURA ISABEL VALENCIA PINEDA, en calidad de Curador ad-litem, de la señora MARICELA MORALES CIFUENTES de las providencias de fecha treinta (30) de julio de 2020 y trece (13) de abril de 2021, mediante las cuales se admitió la demanda y se ordenó

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

integrar el contradictorio en el proceso Verbal Sumario de la referencia, tal y como se señala el art. 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35da13d87fa7980dad7b33a36590700b0c4a371399ba01198edafa787b484e7a

Documento generado en 15/10/2021 03:21:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*